



# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 689-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 5 de octubre de 2022.

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 07 de abril de 2022, Resolución Jefatural N°330-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 24 de mayo de 2022, Resolución Jefatural N°676-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 29 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N°677-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 29 de setiembre de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°018-2021-JUS, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 44° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, se designó a partir del 08 de abril de 2022, al señor Carlos Martín Loyola Escajadillo, en el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX – Sede Lima;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°330-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, se designó además del abogado Oswaldo Arturo Oblitas Centeno, al Jefe Zonal Adjunto Registral (e), abogado Gastón Lamberto Castillo Delgado y al Jefe Zonal Adjunto Administrativo, señor Carlos Martín Loyola Escajadillo, a cargo de la certificación de la documentación que los usuarios presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa verificación en el registro de firmas, así como de autenticar las firmas automatizadas emitidas por la Sunarp como persona jurídica;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°676-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, se aceptó la renuncia formulada por el señor Carlos Martín Loyola Escajadillo al cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, a partir del 03 de octubre de 2022;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°677-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, se designó a partir del 03 de octubre de 2022, al licenciado Jorge Luis Matos Izquierdo, en el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima;

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y operatividad de la Zona Registral N°IX – Sede Lima y de brindar la atención oportuna a las solicitudes de certificación de la documentación que los usuarios presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores,



# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 689-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 5 de octubre de 2022.

previa verificación con el registro de firmas, así como de autenticar las firmas automatizadas emitidas por la Sunarp como persona jurídica, esta Jefatura Zonal estima pertinente designar al Jefe Zonal Adjunto Administrativo, licenciado Jorge Luis Matos Izquierdo, a cargo de dichas funciones, y dejar sin efecto la designación del señor Carlos Martín Loyola Escajadillo, respecto de las funciones señaladas;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR**, al Jefe Zonal Adjunto Administrativo, licenciado **JORGE LUIS MATOS IZQUIERDO**, a cargo de la certificación de la documentación que los usuarios presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, previa verificación en el registro de firmas, así como de autenticar las firmas automatizadas emitidas por la Sunarp como persona jurídica, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Jefatural N°330-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, en el extremo que se designa al señor Carlos Martín Loyola Escajadillo en las funciones señaladas en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con los considerandos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

Firmado digitalmente  
**JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP